

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Restitución: José Ignacio Riveros Leal
Demandante: José Ignacio Riveros Leal
Demandados: Leidy Marcela Briceño Hernández y otros.

Previo a acceder a la solicitud de «oficiar a la Alcaldía», que antecede, se insta a la apoderada de la demandante, para que, acredite la radicación de despacho comisorio n.º 028 de 2020, ante el inspector de policía o la alcaldía de la zona respectiva, que milita a folio 127 de esta encuadernación, toda vez que el mismo fue dirigido a la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA
Bogotá, D.C 7 de abril de 2021. Por anotación en estado electrónico No. 046 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u> Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Dide